

REGLAMENTO GENERAL PROGRAMA DE DESCUENTOS

1. Lineamientos generales

- Los descuentos tendrán el propósito de brindar un beneficio directo a los tarjetahabientes, cuando éstos usen de manera personal sus tarjetas de crédito en los establecimientos adscritos al programa referido. Los descuentos ligados a este programa serán de carácter permanente durante la vigencia del contrato de la alianza estratégica.
- Las condiciones y criterios de aplicación a los descuentos serán modificables y revisables periódicamente cuando las circunstancias y el entorno económico así lo requiera.
- Queda prohibido el goce de descuentos cuando el uso de la tarjeta de crédito se haga con propósitos comerciales, es decir cuando los consumos se realicen en la adquisición de artículos para reventa, o especulativos, en cuyo caso el emisor, de ser necesario, se faculta a cancelar la operación al cliente que se encuentre en ese estado.
- Los descuentos permanentes dentro de las marcas compartidas, se otorgarán bajo las condiciones que dichas marcas convengan, en la fijación de precios cuando los productos se encuentren en oferta.
- La tabla de descuentos permanentes por producto, es la siguiente:

Producto	Descuento	Tope de descuento mensual*
Tarjeta de Crédito Arrocha Banco Ficohsa	10% de descuento en Farmacias Arrocha	\$50.00
Tarjeta de Crédito Super 99 Banco Ficohsa	7% de descuento en Super 99, Toyland y Mega Depot.	\$50.00

* El tope de descuento mensual será aplicado por corte.

2. Acreditación de Descuento

- Los consumos realizados con tarjetas de crédito, que aplican a descuento dentro del presente programa de descuento, recibirán este beneficio en su tarjeta titular y adicional.
- El descuento generado bajo este programa, se reflejará en el próximo estado de cuenta del tarjetahabiente.
- Todo desacuerdo en la aplicación de los descuentos, deberá ser comunicado por el tarjetahabiente en un término máximo de treinta (30) días calendario a través del Call Center o presentándose directamente en una de las Sucursales de Banco Ficohsa Panamá.
- Los descuentos promocionales se otorgarán a discreción de Banco Ficohsa Panamá y las marcas compartidas, y comunicadas a los tarjetahabientes por los medios disponibles.

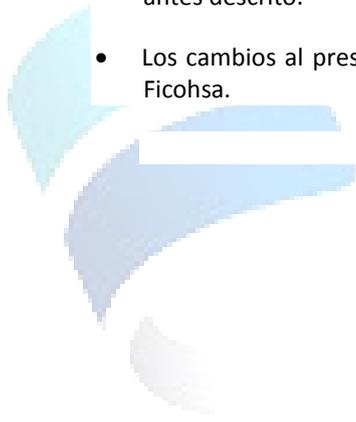
3. Reversión de Descuento

- Se realizarán anulaciones de reversiones de descuentos por aquellos pagos que no pudieron hacerse efectivos por errores en los sistemas de Banco Ficohsa Panamá.
- Adicionalmente se realizarán anulaciones de reversiones de descuentos efectuadas por los siguientes incidentes:
 - Transacciones en Disputa.
 - Pagos no realizados concernientes a seguros o cargos de la empresa.

- Cuando un consumo que gozó de descuento, sea revertido temporalmente por investigación de una transacción en disputa, también se revertirá el descuento respectivo. Si la investigación es desfavorable al cliente, se aplicará el reverso en el consumo y descuento ligado a la transacción.
- Los descuentos permanentes o temporales, aplicados erróneamente serán revertidos.

4. Otras disposiciones del Programa

- Banco Ficohsa Panamá se reserva el derecho de cancelar cualquier tarjeta de crédito asociada a un programa de descuentos, cuando se compruebe el uso incorrecto o indebido, o el incumplimiento a las condiciones del presente reglamento de descuentos o del contrato del tarjetahabiente. Para este propósito, Banco Ficohsa Panamá podrá implementar las medidas y controles necesarios, para dar seguimiento al comportamiento de consumo de cada tarjetahabiente.
- Para los cambios de productos a solicitud del tarjetahabiente, el nuevo programa de lealtad entrará en vigor sobre los consumos realizados, una vez aplicado el cambio. Los consumos anteriores al cambio, mantendrán el programa de lealtad asociado en aquel momento.
- Los consumos realizados por tarjetahabientes mayoristas, no gozarán del programa de lealtad de descuento antes descrito.
- Los cambios al presente Reglamento se darán a conocer mediante publicaciones en la página web de Banco Ficohsa.



Ficohsa